



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2012

RES. H. N° 0645-12

Expte. N° 4260/12-

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Sara Mata en su calidad de Directora del CEPHIA, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado *"El "sistema colonial": variables socio-económicas y políticas para conformación. El siglo XVI en los andes Meridionales"* a cargo de la Dra. Ana María Presta; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se enmarca en el ciclo de Seminarios de posgrado de Historia Andina autorizado por Res. H N° 1221/11;

Que el curso se realizará durante los días 07 al 09 de junio de 2012 y que el mismo está destinado a graduados de Historia, Geografía, Antropología, de las Ciencias Sociales y Humanidades en general y demás profesionales interesados;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 216/12 aconseja aprobar el dictado del seminario de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

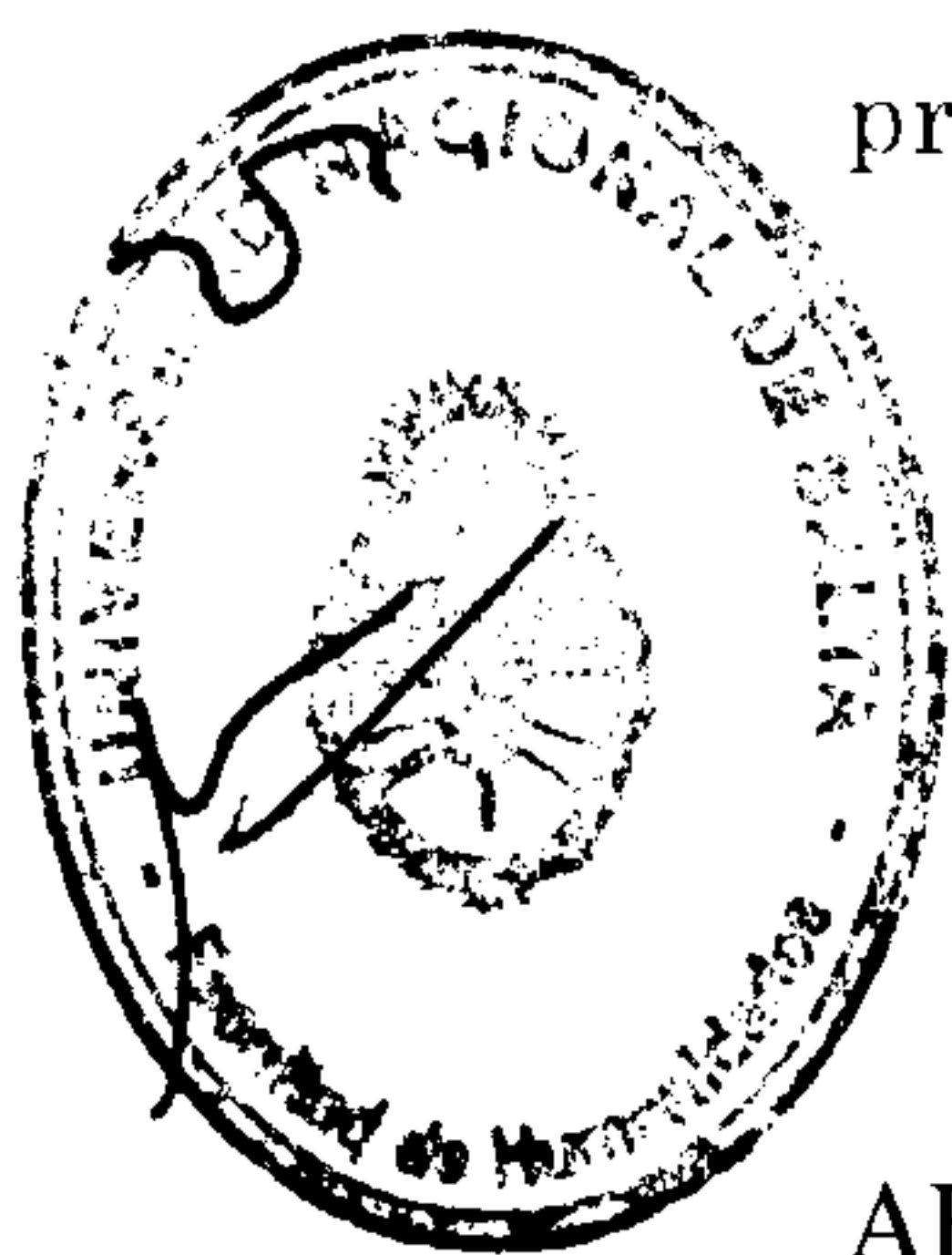
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 22/05/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado *"El "sistema colonial": variables socio-económicas y políticas para conformación. El siglo XVI en los andes Meridionales"* a cargo de la Dra. Ana María Presta y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Seminario.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0645-12

3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 07 al 09 de junio de 2.012

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs. reloj.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Osvaldo Gerés y Prof. Federico Medina Coordinadores Académico del Seminario de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte).
- Docentes de la facultad de Humanidades encuadrados en la normativa del Fondo de Capacitación Docente (Auxiliares de la docencia y Profesores Adjuntos): Sin arancel

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR a la Dra. Ana María Presta en concepto de honorarios hasta la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

